



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**RESOLUCIÓN No 1279**  
(Tunja, 27 ENE 2014 )

Por la cual se actualiza la norma que contiene el Plan Obligatorio de Salud en la Resolución 2828 de 2012

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y en especial del artículo 57, modificado y adicionado por la ley 647 de 2001, Acuerdo 063 de 2007

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 2828 de 26 de junio de 2012, se expidió y adoptó el Manual de afiliaciones y Prestación de Servicios de Salud del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UNISALUD – UPTC.

Que en dicha Resolución, se hace mención al Plan Obligatorio de Salud contentivo en el Acuerdo 029 de 2011 de la CRES.

Que mediante Resolución 5521 de 2013 el Ministerio de Salud y Protección Social definió, aclaró y actualizó integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS), y derogó el Acuerdo 029 de 2011.

Que es necesario que UNISALUD adopte las normas que en materia de salud expida el gobierno nacional y por lo tanto, ajuste su normatividad interna en lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la UPTC

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Reemplácese en la Resolución 2828 de 2012, el Acuerdo 029 de 2011, por la Resolución 5521 de 2013, "Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud POS", o la norma que la adicione, modifique o derogue.

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 2828 de 2012 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los 27 ENE 2014

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ**  
RECTOR

R/ Liliana Fontecha / Jefe Oficina Jurídica  
P/ Liliana M. Pulido